

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, advirtiéndole que la parte demandante allegó constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado conforme al artículo 291 del CGP; a la fecha el ejecutado no se presentó al despacho para ser notificado personalmente. Sírvese proveer. Pensilvania 13 de junio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENNSILVANIA CALDAS
Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 341

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE/S:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/S:	OMAR ALBEIRO ARIAS GIRALDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00018-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en vista que el interesado envió citación para la notificación personal a la dirección física del demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del CGP y que el ejecutado no se presentó al despacho, en esta oportunidad se hace necesario **REQUERIR** a la parte ejecutante con el fin de que realice todos los trámites necesarios para lograr la notificación del demandado, **OMAR ALBEIRO ARIAS GIRALDO** conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP o según lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término de treinta (30) días se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 40 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 14 de junio del 2023
JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fce7ea2bd94b81ee5713cb27099ba829781708ef8c2fc687bb94f87ce17d9e4**
Documento generado en 13/06/2023 04:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>